



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO



Consejo
Superior
de Deportes

Real Federación Española de Piragüismo

REGLAMENTO RÍOS, TRAVESÍAS Y MARATÓN

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO: CONSIDERACIONES GENERALES

CAPITULO PRIMERO: DEFINICIÓN Y OBJETIVO

Artículo 1. Competiciones de Ríos, Travesías y Maratón

TÍTULO SEGUNDO: DE LOS TIPOS DE COMPETICIÓN

Artículo 2. Tipos de competiciones

Artículo 3. Categorías y modalidades

TÍTULO TERCERO: DE LOS DEPORTISTAS

Artículo 4. Inscripción

Artículo 5. Participación

TÍTULO CUARTO: DEL MATERIAL

CAPITULO SEGUNDO: EQUIPAMIENTO

Artículo 6. Modelo de embarcaciones

Artículo 7. Numeración de las embarcaciones y palistas

CAPITULO TERCERO: CONTROL DEL MATERIAL

Artículo 8. Control de embarcaciones

Artículo 9. Equipos y Medidas de seguridad

TÍTULO QUINTO: DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO CUARTO: ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Artículo 10. Distancias

Artículo 11. Recorridos

Artículo 12. Comité de Competición

CAPITULO QUINTO: JUECES Y ÁRBITROS

Artículo 13. Jueces y Árbitros

Artículo 14. Funciones, deberes y obligaciones específicos de jueces y árbitros

CAPITULO SEXTO: TÉCNICOS Y EXPERTOS

Artículo 15. Técnicos y Expertos

TÍTULO SEXTO: DE LAS NORMAS

CAPITULO SEPTIMO: NORMAS DE COMPETICIÓN

Artículo 16. Salidas

Artículo 17. Procedimiento en las salidas

Artículo 18. Interrupciones en las salidas

Artículo 19. Señalización del campo de regatas

Artículo 20. Porteos

Artículo 21. Ciabogas

Artículo 22. Adelantamientos

Artículo.23. Colisiones o desperfectos

Artículo.24. Asistencias

Artículo.25. Llegadas
Artículo.26. Cierre de control
Artículo.27. Puntuación en la competición
Artículo.28. Descalificaciones y penalizaciones
Artículo.29. Títulos

OTRAS DISPOSICIONES

DISPOSICIONES ADICIONALES
DISPOSICIÓN DEROGATORIA
DISPOSICIÓN TRANSITORIA
DISPOSICIÓN FINAL
DILIGENCIA FINAL

ABREVIATURAS

RFEP	Real Federación Española de Piragüismo
ICF	Federación Internacional de Piragüismo
ECA	Asociación Europea de Piragüismo
COE	Comité Olímpico Español
CSD	Consejo Superior de Deportes
FFAA	Federaciones Autonómicas
CTNA	Comité Técnico Nacional de Árbitros
DB10	Barco dragón con 10 competidores
DB20	Barco dragón con 20 competidores
ITO	Árbitro Internacional
DNS	No toma la salida
DSQ	Descalificación en una prueba
DNF	No ha acabado la prueba
DQB	Descalificación por comportamiento antideportivo
CC	Comité de Competición
JD	Junta Directiva
CD	Comisión Delegada
JJPP	Jóvenes Promesas

TÍTULO PRIMERO: CONSIDERACIONES GENERALES

CAPITULO PRIMERO: DEFINICIÓN Y OBJETIVO

Artículo 1. COMPETICIONES DE RÍOS, TRAVESÍAS Y MARATÓN

Son competiciones que se realizan, sin más obstáculos ni dificultades, que las naturales existentes (Nivel I y II), con toma de tiempos.

TÍTULO SEGUNDO: DE LOS TIPOS DE COMPETICIÓN

Artículo 2. TIPOS DE COMPETICIONES

Los tipos de competiciones son las siguientes:

- **RÍOS**, son competiciones que se celebran en río, pudiendo transcurrir de las siguientes formas diferentes:
 - Descensos, el recorrido transcurrirá a favor de la corriente.
 - Ascensos, siempre que el recorrido transcurra en contra de la corriente.
 - Igualmente, podrán celebrarse competiciones que lleven implícito el ascenso y descenso de un río en el mismo recorrido.
- **TRAVESÍAS**, son aquellas competiciones que se celebren en mar, lagos, embalses, etc.
- **MARATÓN**, son aquellas en las que un competidor recorre una distancia, en un curso de agua no sujeto a un patrón estándar. El competidor debe adaptarse a las condiciones del agua y estar preparado para transportar su embarcación, si así se estipulase, alrededor de un obstáculo infranqueable y/o entre dos canales

Las pruebas de maratón pueden ser en distancias:

- Largas, con o sin porteos
- Cortas con porteos

En los Campeonatos de España de Maratón de larga distancia deberán existir porteos, adaptándose en la medida de lo previsto para los Campeonatos del Mundo y Europa.

Estas especialidades pueden celebrarse en una o varias etapas y en una o varias jornadas.

Artículo 3. CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Las categorías y modalidades son:

Categoría	Modalidad		
	Kayak	Canoa	Paracanoe
Mujer veterana	K1 - K2 - K4	C1 - C2 - C4	PK - PV - K2 INC
Mujer Senior			
Mujer Sub23			
Mujer Junior			

Mujer Cadete			
Hombre Veterano			
Hombre Senior			
Hombre Sub23			
Hombre Junior			
Hombre Cadete			
Mixto Veterano			
Mixta Senior			
Mixta Junior			
Mixta Cadete			

TÍTULO TERCERO: DE LOS DEPORTISTAS

Artículo 4. INSCRIPCIÓN

Según lo establecido en la normativa de la RFEP.

Artículo 5. PARTICIPACIÓN

Podrán participar palistas de categoría Cadete, Juvenil, Sub23, Senior y Veterano en las modalidades de Kayak y Canoa.

- Un palista solo podrá participar en una modalidad y categoría con las siguientes excepciones:
 - En embarcaciones de equipo (incluido mixto), los palistas de categoría Junior y Sub23 podrán participar en categoría senior en una misma competición, siempre y cuando no haya, de forma expresa y después del cierre de inscripciones, categoría Sub23 en la competición de que se trate o cuando por falta de participación (menos de 3 embarcaciones de 2 clubes diferentes) no se llegara a formar la citada categoría.
 - Los palistas de categoría cadete únicamente podrán participar en su categoría. En caso de selectivos y siempre y cuando el equipo técnico o seleccionador de la RFEP lo determine, podrán participar en categoría superior. Pero únicamente podrán participar en dichas pruebas selectivas, además no obtendrán puntuación, título o medalla.
- En Paracanoé habrá categoría Cadete, Juvenil y Senior. Podrán participar en PK, PV y K2 Inclusivo. La embarcación K2 Inclusivo estará formada por un deportista convencional y uno Paracanoé que figure en la Masterlist de la RFEP.

Para la totalidad del presente documento, la indicación “PK PV” será la abreviatura para indicar la totalidad de embarcaciones PK2, PK3, PV2 y PV3.

Los palistas de categoría infantil no podrán participar.

TÍTULO CUARTO: DEL MATERIAL

CAPITULO SEGUNDO: EQUIPAMIENTO

Artículo 6. MODELO DE EMBARCACIONES Y ACCESORIOS

Las embarcaciones para este tipo de competiciones son:

- KAYAK Y CANOA

Limitaciones	K1	K2	K4	C1	C2	C4
Longitud máxima en centímetros	520	650	1100	520	650	900
Peso mínimo en kilogramos	8	12	30	10	14	30

- EMBARCACIONES PARACANOE

Limitaciones	K1	Va' Individual	K2	OC-2
Longitud máxima en centímetros	520	730	650	
Anchura mínima	50 *		50 *	
Peso mínimo en kilogramos	12	13 **	18	18

Notas:

- * Medido a 10 cm de la base longitudinal del casco de la embarcación.
- ** Incluida la embarcación, el ama o batanga y los botalones (iatkos).

Las precisiones sobre el uso de una embarcación K2 no reglamentario en competición vendrán recogidas en el reglamento de Paracanoë.

Las penalizaciones debidas al uso de una embarcación K2 no reglamentaria se establecerán en la circular de "Ajustes para la Competición de Paracanoë" que anualmente será actualizada por la Junta Directiva de la RFEP.

Los accesorios para este tipo de embarcaciones serán los siguientes:

- KAYAKS:

- Está permitida la utilización de un timón de dirección.
- El grosor máximo de la hoja del timón no deberá superar los 10 mm en el caso del K-1 y K-2, cuando la hoja del timón forme una extensión de la longitud del kayak.
- La hoja del timón será de un máximo de 20 cm de largo.
- Los kayaks podrán llevar deflectores de algas en la parte delantera del timón, que no podrán tener una profundidad superior a la hoja del timón.

- CANOAS:

- No se permitentimones ni dispositivos para dirigir el curso de la canoa.
- La quilla, si la hubiera, debe ser recta y deberá extenderse sobre toda la longitud de la canoa y no podrá sobresalir más de 30mm. Debajodel casco.
- Se permitirá la utilización de rodilleras fijadas de forma permanente a la embarcación.
- El C-1 no puede estar cubierto más de 150 cm. desde la proa y más de 75 cm. desde la popa, medida desde el punto más alejado de la proa y de la popa al punto más alejado de las cubiertas respectivas.
- El C-1 y el C-2 pueden estar enteramente abiertos. La longitud mínima de la abertura del C-1

debe de ser de 280 cm. y el eje del lateral de la embarcación puede extenderse hasta un máximo de 5 cm. a lo largo de la abertura definida. La embarcación puede tener un máximo de tres barras de refuerzo que tendrán un ancho máximo de 7 cm. cada una.

- El C-4 puede estar enteramente abierto. La longitud mínima de la abertura será de 390 cm. y el eje del lateral de la embarcación puede extenderse hasta un máximo de 6 cm. a lo largo de la abertura definida. La embarcación puede tener un máximo de cuatro barras de refuerzo que tendrán un ancho máximo de 7 cm. cada una.
- Cuando así lo considere y lo acuerde el Comité de Competición, las aperturas de las canoas podrán cubrirse con coberturas desmontables, informando de ello en la reunión de delegados.
- **PARACANOE:**
Además de lo dispuesto en el reglamento propio de la disciplina.
 - En las Va'a no está permitido el timón.
 - La embarcación OC2 podrá llevar timón.

OTROS DISPOSITIVOS

- **ACHICADORES:**
 - Se pueden instalar bombas de achique manuales en kayaks y canoas. No se permiten las bombas de achique que interrumpan las líneas del casco.
 - 5.2. Las bombas eléctricas sólo se podrán utilizar cuando el Comité de Competición de una regata lo permita y/o exija por razones de seguridad.
- **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:**
 - Las embarcaciones o los deportistas podrán equiparse con un dispositivo que proporcione información en tiempo real sobre el rendimiento para su uso en televisión o en presentaciones deportivas.
 - Los deportistas pueden utilizar un dispositivo que les proporcione información sobre la velocidad de la embarcación o la frecuencia cardíaca durante la carrera.
 - Los deportistas no pueden utilizar ningún dispositivo de comunicación que les permita recibir cualquier tipo de señal o instrucciones de su entrenador u otros miembros del equipo de apoyo durante el transcurso de la carrera. Si se observa alguna comunicación de este tipo, el Comité de Competición descalificará a la embarcación infractora.
 - El Comité de Competición tendrá potestad para determinar la ubicación de donde se situarán los posibles dispositivos electrónicos.
 - Será admitido cualquier dispositivo que haya sido aprobado por la ICF.

Artículo 7. NUMERACIÓN DE LAS EMBARCACIONES Y PALISTAS

Los dorsales serán colocados en el pecho del palista y las pegatinas que proporcionen los organizadores de cada competición deben de ser colocados en la proa de la embarcación con una medida mínima de:

- Dorsal 15 cm de alto por 20 cm de ancho
- Pegatinas 20 cm de alto por 30 cm de ancho

- Las medidas de los números no podrán ser inferiores a 5 cm de ancho por, al menos, 10 cm de altura (cada número)

Los dorsales y pegatinas de la embarcación deben ser de colores contrastados y estarán hechos de un material resistente al agua.

El número de dorsal y el de la embarcación deben de ser iguales.

Se recomienda poner la pegatina con el número en ambos lados de la proa de la embarcación.

CAPITULO TERCERO: CONTROL DEL MATERIAL

Artículo 8. CONTROL DE EMBARCACIONES

El control de todo el equipamiento y las embarcaciones se podrá llevar a cabo antes de cada prueba o durante cualquier momento de la competición por los jueces designados para ello. Solamente se admitirán aquellas embarcaciones, palas y demás equipación que está admitida por la RFEP, así como cualquier otra aprobada por la ICF.

Todo material publicitario debe colocarse de forma que no interfiera en la identificación del competidor y que no afecte al desarrollo de la competición y respetando las normas sobre publicidad que se contemplan en el Reglamento General y Técnico de Competiciones de la RFEP.

En el control de embarcaciones se inspeccionará que:

- La longitud de un kayak o de una canoa será medida entre los puntos extremos de la proa y de la popa. Las protecciones de la proa y de la popa, si las hubiera, deberán estar incluidas en las medidas. Todo timón que forme una prolongación de la longitud del kayak no se incluirá en la medida.
- El peso del kayak o canoa se determina en el momento en que la embarcación haya sido vaciada del exceso de agua, y puede incluir:
 - Los dispositivos de flotabilidad recogidos por este reglamento, asientos, reposapiés, equipo de dirección, bomba de achique (vacía del líquido correspondiente), asas, rejilla, taco y lastre de la embarcación correctamente fijado. Se excluirá de este control, entre otros elementos, las palas, cubrebañeras y cantimplora, botella y cualquier utensilio utilizado para el avituallamiento.
 - También se retirará la tablilla, aún cuando esté fijada con pasador, o cualquier dispositivo electrónico o elemento dispuesto en la embarcación. La embarcación se pesará únicamente con los elementos esenciales definidos previamente.
 - Si los elementos esenciales de la embarcación indicados o el lastre no están fijados desde el momento en el que el deportista toma la salida hasta el momento en el que se realiza la medición y pesaje oficial, estos no se pesarán.
- En ningún caso las palas deben estar sujetas a la embarcación.
- No se podrá agregar ninguna sustancia a las embarcaciones que pueda dar una ventaja a los competidores. No está permitido el empleo de lubricantes en las embarcaciones.

Artículo 9. EQUIPOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En todo lo relacionado con la seguridad de una competición los palistas siempre tienen que respetar y someterse a las indicaciones de los organizadores, árbitros y encargados de seguridad.

Si el Comité de Competición considera que alguna embarcación supone un riesgo para la seguridad del

deportista que la utiliza o para otros participantes en la carrera, se podrá prohibir su uso hasta que se haya resuelto el problema de seguridad o incluso descalificarla.

El Comité de Competición tendrá la potestad de realizar cancelaciones, cambios o reajustes por circunstancias climatológicas adversas o por situaciones ajenas a la organización.

Los organizadores podrán aumentar por razones de seguridad, las medidas respecto a la flotabilidad o respecto a equipos de seguridad. Dichos requerimientos deberán reflejarse en el boletín, documento de las inscripciones o cualquier información previa que faciliten.

A los competidores que no cumplan con estos requerimientos deberá negárseles la salida y si la tomaran serán descalificados, sin perjuicio de lo que se pueda determinar por el régimen disciplinario.

Las competiciones de Ríos, Travesías y Maratón pueden llevar a los deportistas a situaciones peligrosas.

Es obligatorio que todo competidor que observe a otro en peligro le preste ayuda en la medida de sus posibilidades. No cumplir con esto podrá causar su descalificación.

MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA CADA DEPORTISTA:

Chaleco de flotación (PFD)

- Es obligatorio el uso del dispositivo de ayuda a la flotabilidad (PFD), en adelante “chaleco” homologado para las categorías cadetes e inferiores y aconsejable para el resto de las categorías.
- Es obligatorio el uso del chaleco de ayuda a la flotación homologado para todos los deportistas Paracanoe, excepto para aquellos que tengan reconocida su exención en la Master List vigente en el momento de la competición de la RFEP.
- El Comité de Competición, mediante acuerdo, podrá tomar la decisión de imponer el uso de chaleco salvavidas obligatorio para cualquier categoría.

MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA CADA LA EMBARCACIÓN:

- Todas las embarcaciones han de llevar suficiente flotabilidad, en la construcción de la embarcación o fijada a ella para mantener el barco a flote cuando se llene de agua. Los jueces que controlan las embarcaciones podrán llevar a cabo un test de flotabilidad si ésta fuera dudosa, una vez realizada la inspección ocular.

TÍTULO QUINTO: DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO CUARTO: ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Artículo 10. DISTANCIAS

Las distancias para las competiciones de Ríos y Travesías serán expresadas en las invitaciones y bases de cada competición.

La distancia a recorrer por la categoría Cadete, no puede superar los 15 kilómetros, ya sea para ríos, travesías o maratón.

Los Cadetes no podrán participar en la categoría inmediata superior.

Para las competiciones de Maratón, de acuerdo con la ICF, las distancias del recorrido serán las siguientes:

- Carreras de larga distancia tendrán un mínimo de 10 km sin límite superior.
- Carreras de corta distancia con un recorrido de entre 3 km y 10 km de longitud

Artículo 11. RECORRIDO

El campo de regatas debe estar perfectamente montado 2 horas antes, como mínimo, del inicio de la competición.

La línea de salida estará marcada por dos boyas, dos banderas o la combinación de ambas. Podrá disponerse de una línea de boyas cuando el lugar de la salida fuese amplio y las condiciones del agua lo permitiesen.

Unos metros antes de la salida se situará la línea de presalida, pudiendo marcarse por una o varias boyas que sirvan de referencia para la alineación, dependiendo de las dimensiones y circunstancias de la salida.

Las zonas de embarque y de desembarque de porteos estarán delimitadas por dos banderas. Para marcar el recorrido y los giros y cualquier otro cambio de dirección se emplearán boyas rojas o amarillas.

Cada coorganizador presentará junto a la reglamentación específica de la prueba un que determinará el número de kilómetros a recorrer por los participantes.

Los recorridos pueden realizarse:

- En circuito
- Con salida y llegada en distintos puntos

Artículo 12. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Es la máxima autoridad en la competición, y sus miembros serán nombrados por la RFEP, según se establece en el Reglamento General y Técnico de Competiciones.

CAPITULO QUINTO: JUECES Y ÁRBIROS

Artículo 13. JUECES Y ÁRBITROS

En las competiciones de ámbito estatal, los jueces serán nombrados a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros (CTNA), pudiendo delegarse esta función en los Comités de Árbitros de las federaciones autonómicas. Si se tratara de una competición autonómica, el equipo arbitral será nombrado por la federación autonómica correspondiente. Lo constituye los siguientes oficiales:

- Juez Árbitro
- Asistente del Juez Árbitro
- Árbitro de Control de embarque, licencias y uniformidad
- Juez alineador
- Juez de salida
- Árbitro de recorrido

- Árbitro de ciaboga y/o control de pasos obligatorios
- Árbitro de porteo
- Árbitros de Llegada
- Árbitro de video o fotofinish
- Juez de control de embarcaciones y pesaje
- Juez de Control Antidopaje
- Gestor de Resultados
- Coordinador de recorrido y/o porteo

Un juez podrá asumir dos o más funciones.

Cada uno de ellos tiene que revisar que su equipo de trabajo funciona correctamente; en caso contrario, debe informar inmediatamente al juez árbitro.

Ningún juez o árbitro puede llamar la atención a un palista ni darle de alguna forma consejos técnicos durante el recorrido.

Artículo 14. FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE JUECES Y ÁRBITROS

Las Funciones, obligaciones y deberes de los árbitros serán los siguientes:

Juez Árbitro:

- Las que se especifican en el Reglamento General y Técnico de Competiciones.

Asistente del Juez Árbitro:

- Colaborará estrechamente con el juez árbitro, el director de competición y el coorganizador técnico, y ayudará en la administración del desarrollo de la competición, especialmente en todas las cuestiones relativas a la ubicación y cometidos de los jueces y las instrucciones a estos, y cuantas otras que el juez árbitro le delegue.
- Si fuera necesario, sustituirá al juez árbitro durante la competición.
- Elaborará, por delegación del juez árbitro, los documentos e informes que sean necesarios durante la competición.
- Asistirá al juez árbitro en la comprobación de los resultados.
- Ayudará al juez árbitro en el proceso de toma de decisión en relación con cualquier materia objeto de arbitraje, facilitándole la documentación escrita o en video existente, y supervisará la recogida y archivo en su caso, de todos los impresos oficiales relevantes relacionados con la competición.

Árbitro de Control de embarque, licencias y uniformidad:

- Verificará la identidad de los palistas mediante la presentación del DNI, pasaporte o documento oficial con fotografía y que son los mismos que figuran en la relación oficial de salida.
- Comprobará que la tablilla, dorsal, uniformidad del Club o Federación que representan, así como, la embarcación es acorde a la normativa. Así mismo, también comprobará que toda la equipación

(chaleco, pala, etc.) que tenga que portar el deportista cumple toda la reglamentación especificada en este reglamento.

- Revisará la presencia de sustancias extrañas en la embarcación que suponga un beneficio para el deportista o aquellos dispositivos que están prohibidos en el RGTC de la RFEP o de la ICF.
- Verificará que los agujeros de evacuación en el casco y los métodos de cierre funcionan correctamente, así como la existencia de un punto de fuerza adecuado para sujetar el leash, asas y demás medidas de seguridad.
- Comprobará la flotabilidad y demás equipamiento para que cumplan las normas de este reglamento o de las dictadas por la ICF.
- Revisará que los deportistas lleven todo el equipamiento de seguridad obligatorio y todo aquel que haya sido determinado por el Comité de Competición y el encargado de seguridad, como pudieran ser: leash, silbato, localizador de seguridad, chaleco de flotación, cubrebañeras, etc.
- Informará al juez árbitro del paso por el control de los participantes en cada prueba.

Juez alineador:

- Situar las embarcaciones en su lugar correcto en la línea de salida o presalida en el menor tiempo posible.
- Comprobar que los dorsales, pegatinas, embarcaciones y equipo, así como la uniformidad de los deportistas es la correcta y cumple con las normas de competición.
- En el momento en que todas las embarcaciones estén alineadas, indicar al Juez de Salida que todo está preparado para proceder a dar la salida.
- Si las embarcaciones no estuvieran bien alineadas, avisará al juez de salida.
- Si alguna pegatina o dorsal fuera incorrecto, así como cualquier ausencia o percance en la salida, deberá comunicárselo al juez de salida de forma inmediata.
- Ayudar únicamente a aquel deportista que así se lo manifieste.

Juez de salida:

- Decidirá sobre todas las cuestiones concernientes a la salida de las pruebas y él será el único responsable de las decisiones en caso de salida falsa.
- Verificará que 15 minutos antes de la primera salida no haya lanchas o embarcaciones dentro del recorrido y cerrará la pista o circuito.
- Confirmará que el equipo o sistema de salida está en buen estado de funcionamiento.
- Se comunicará con el Comité de Competición antes de cada carrera para recibir de ellos la indicación que todo está listo y funciona correctamente para llamar a los competidores a que ocupen sus lugares correspondientes.
- Llevará a cabo la salida a la hora estipulada de acuerdo con la normativa sin tener en cuenta las ausencias.
- Avisará a los competidores 5 minutos antes de cada salida para que se puedan ir colocando; comunicando su categoría, modalidad y distancia a recorrer.

- Su decisión será definitiva e inapelable.
- Ante cualquier anomalía, deberá informar inmediatamente al juez árbitro

Árbitro de recorrido:

Estarán bajo la dirección del Coordinador de recorrido si lo hubiera.

- En este tipo de competiciones, habrá varios árbitros de recorrido, uno de ellos actuará de coordinador para el reparto de las zonas donde ubicarse cada uno: cabeza o final de carrera, ciabogas y pasos obligatorios.
- Serán los encargados de vigilar durante la prueba el cumplimiento del Reglamento a lo largo del recorrido y se colocarán en la mejor posición para la observación del mismo.
- Si observaran una infracción a las reglas, se comunicarán rápidamente con el JA y le transmitirán un informe lo antes posible.
- Comprobará que no haya obstáculos peligrosos, rocas, etc. dentro de la zona de competición o cercana a ella.
- Nadie excepto el juez y el conductor de su embarcación serán admitidos dentro de ésta.
- En caso de algún obstáculo, el árbitro podrá parar la competición, adelantando a todas las embarcaciones en competición, agitando una bandera roja o utilizando una señal sonora hasta que todas las embarcaciones hayan dejado de palear. Todas las embarcaciones deberán regresar al punto de salida. El árbitro deberá informar inmediatamente de esta infracción al Comité de Competición.
- Los jueces de recorrido nunca entorpecerán el paso de los deportistas.

Coordinador de recorrido

- En aquellas competiciones en las que se cuente con un coordinador de recorrido, éste deberá situar y coordinar a los jueces de recorrido para que controlen el mismo.
- Vigilará durante la prueba el cumplimiento del reglamento, para ello se mantendrá en contacto permanente con los árbitros de recorrido.
- Comunicará al juez árbitro cualquier incumplimiento de las reglas que pudiera ser motivo de infracción.

Árbitro de ciaboga y/o pasos obligatorios:

Estarán bajo la dirección del Coordinador de recorrido si lo hubiera.

- Situarse donde mejor se aprecie la maniobra de la ciaboga que le han asignado.
- Sería conveniente que dispusiera de un asistente para ayudarlo y que será el encargado de escribir la lista de todos los deportistas que hayan pasado la ciaboga; además anotará según indicaciones del juez de ciaboga sus categorías y modalidades y las veces que la han pasado (nº vueltas) de cada salida si las hubiera.
- Comprobar que todas las embarcaciones hayan girado según las reglas, elaborará su informe de paso de los deportistas e informará inmediatamente al Juez Árbitro después de la carrera si ha tenido lugar alguna infracción al reglamento.

- Durante una infracción, tomar nota de todas aquellas apreciaciones que haya podido ver y que puedan ser aclaratorias para el Comité de Competición ante posibles reclamaciones (color de la embarcación, camiseta, dorsal, club, diferencia de metros entre una piragua y otra, intencionalidad, desvíos, etc.) y siempre en qué momento ha tenido lugar.
- Emitir el correspondiente informe firmado y hacérselo llegar lo antes posible al Juez Árbitro.

Árbitro de Porteo:

Estarán bajo la dirección del Coordinador de porteo si lo hubiera.

- Comprobar junto al juez árbitro, director de competición o coordinador de porteo que toda la zona está bien delimitada y en buenas condiciones, sin obstáculos dañinos o peligrosos para los deportistas.
- Controlar que los pasillos estén siempre libres y limpios y que sean utilizados debidamente (uno para correr sin realizar la parada y el otro para el avituallamiento).
- Redactar un informe en el que figuren los pasos de las embarcaciones junto al número de vueltas y las penalizaciones que se hayan ejecutado.
- Controlar las acreditaciones de los avitualladores autorizados para asistir a los deportistas.
- Controlar el proceso de avituallamiento para que se ejecute según lo marcado por el reglamento.
- Velar por el correcto cumplimiento de las penalizaciones de tiempo.
- Observar que los deportistas no hagan maniobras malintencionadas y/o que provoquen una desventaja a sus rivales.

Coordinador de porteo:

- Siempre existirá un “árbitro coordinador del porteo” que vigilará durante las carreras el cumplimiento del reglamento, para ello se mantendrá en contacto permanente con los árbitros de porteo.
- Deberá situar y coordinar a los jueces de porteo para que controlen el mismo.
- El árbitro coordinador del porteo será el encargado de comunicar al juez árbitro cualquier tipo de infracción que pudiera producirse en el transcurso de la competición

Árbitro de Llegada:

- Deberán posicionarse en la línea de llegada.
- Decidirán el orden en el cual los competidores la ha cruzado la línea de llegada.
- Verificarán que los dispositivos de toma de tiempos funcionan correctamente. Es obligatorio que cada carrera sea controlada al menos, por 2 cronómetros con dispositivo de parada. Cuando estos no hubieran registrado el mismo tiempo, se tomará como correcto el mayor tiempo. Los cronómetros deberán ponerse en marcha cuando se reciba la señal electrónica u óptica desde la salida.
- Cuando haya imágenes oficiales de llegada, la decisión final deberá siempre estar de acuerdo con ésta. La decisión de los jueces de llegada es definitiva
- Elaborarán un informe con las incidencias detectadas en la llegada.

Árbitro de video o fotofinish:

- Será encargado de la grabación de la línea de meta en el momento de la llegada de los deportistas, ya sea con el sistema de fotofinish o video cámara. Si es con el sistema fotofinish, se extraerán los tiempos del mismo. Estará en continuo contacto con el juez de salida.
- Comprobará el buen funcionamiento de los equipos de grabación y video instalados para el seguimiento de la competición.
- Estará a disposición del Juez Árbitro para facilitarle el visionado de las imágenes que éste le requiera.

Juez de control de embarcaciones:

- Comprobar que las básculas funcionan y pesan correctamente
- Verificar que las embarcaciones que han sido llamadas, una vez hayan cruzado la línea de llegada, se dirigen directamente a la zona habilitada para realizar dicho control; en ningún momento deben de alejarse del sitio establecido para desembarcar o irse a hacerlo a otro lugar diferente.
- Comprobará que las limitaciones de las embarcaciones, equipación y medidas de seguridad cumplen todas las normas legalmente establecidas en la RFEP e ICF. Si alguna de ellas no las cumpliera, contactará de manera inmediata con el Juez Árbitro, debiendo emitir el correspondiente informe firmado de la infracción.
- Velará porque ninguna persona a excepción de los árbitros pueda permanecer en la zona ubicada para este control de embarcaciones a no ser que el jefe de equipo fuera requerido por el Juez Árbitro.
- Si la embarcación no cumpliera con los requerimientos establecidos en los reglamentos de la RFEP informará de inmediato al Juez Árbitro.
- Elaborará los informes correspondientes.

Juez de Control Antidopaje:

- Asistirá al oficial médico responsable en todo el proceso del control antidoping, asegurando que los palistas designados para pasar este control se someten a examen a los treinta minutos, como máximo, después de haber sido notificados.

Gestor de Resultados:

- Son responsables de calcular y publicar los resultados precisos de la competición basados en los datos recibidos y bajo la dirección del juez árbitro, así como de elaborar las listas de salidas necesarias para el desarrollo de la competición.
- Son las personas encargadas de las inscripciones, la gestión de resultados de las competiciones según la normativa vigente de la RFEP y la generación de las distintas fases de la competición.
- Serán los responsables de la buena gestión y resolución de los resultados de la competición.
- Junto con el juez árbitro y el director de competición darán veracidad a los tiempos y resultados obtenidos en la competición antes de su publicación.

CAPITULO SEXTO: TÉCNICOS Y EXPERTOS

Artículo 15. TÉCNICOS Y EXPERTOS

El equipo de técnicos y expertos, con los deberes y obligaciones que se especifican en el Reglamento General y Técnico de Competiciones, lo configurarán las siguientes personas:

- Coorganizador técnico
- Encargado de seguridad
- Técnico de vídeo o Fotofinish
- Locutor
- Médico y/o encargado del control antidopaje

TÍTULO SEXTO: DE LAS NORMAS

CAPITULO SEPTIMO: NORMAS DE COMPETICIÓN

Artículo 16. SALIDAS

La salida podrá darse desde el agua, entre boyas y/o barcos de la organización, o desde tierra.

El tipo de salida y su ejecución se explicará en la reunión de Delegados.

Las salidas pueden ser simultáneas, por categorías o individuales.

Los competidores deberán estar en la línea de salida en el tiempo indicado en el programa

Deberá existir una línea de presalida a efectos de alineación de los competidores.

La salida tendrá lugar sin tener en cuenta a aquellos competidores ausentes de la misma.

El orden de las categorías será descendente, de la más rápida a la más lenta o según lo determinado por la invitación, o las bases de competición. Asimismo, el CC podrá estipular otro orden diferente atendiendo a circunstancias de seguridad y/o razones justificadas.

TIPOS DE SALIDAS:

- Salida inmóvil
 - La posición de los barcos en la salida ha de ser tal que las proas no sobrepasen la línea formada por las boyas/banderas que marquen la salida. Las embarcaciones deberán permanecer inmóviles y podrán estar sujetas por la popa o bloqueadas por la proa en un sistema automático de salidas. Siempre que sea posible todos los barcos de una misma categoría han de tomar la misma salida, si fuera imposible, por falta de espacio, o por las condiciones del agua o climatológicas se podría emplear otro tipo de salida.
- Salida en movimiento
 - Cuando la intensidad de la corriente hace imposible la salida Inmóvil se podrá utilizar el sistema de salida en movimiento, permitiendo que las embarcaciones deriven alineadas hacia la línea de salida, de tal manera que la crucen al dar la señal de salida.

- Salida en parrilla
 - Las embarcaciones se colocarán alineadas en varias filas, por categorías o por sorteo. En caso de no realizarse una salida simultánea para todos los participantes, se podrán realizar varias salidas por categorías, por equipos, o bien individualmente contra- reloj; en este último caso, el orden de salidas debe determinarse por sorteo. Si la competición contara con equipos nacionales y/o autonómicos tendrán prioridad sobre los equipos de clubes.

- Salida “tipo Sella”
 - Las embarcaciones se situarán en la orilla, lo más cerca del agua sin tocarla, según el orden de terminado en un sorteo por categorías y modalidades, empezando por las más rápidas o según lo determine el Comité de Competición. Los deportistas se situarán fuera de la embarcación con la pala en la mano.
 - Asimismo, si no existiese espacio para correr, las embarcaciones podrán estar situadas en el agua, previamente acordado por el Comité de Competición e informado en la reunión de delegados.

- Salida a intervalos
 - Podrá ser una salida individual o simultánea por categorías. El orden se determinará mediante sorteo. La lista de los participantes, así como el horario de las salidas, se hará público antes del comienzo de la competición. También cabe la posibilidad de una salida a intervalos en grupos.

En todos los casos los competidores deberán estar en el agua al menos diez minutos antes del horario programado y en el caso de la salida tipo Sella, además recibirán un aviso de diez minutos para el comienzo de la prueba.

COMPETICIONES DE VARIAS ETAPAS:

Cuando una competición tiene lugar en varias etapas, las salidas de la segunda y siguientes etapas de la misma jornada tendrán lugar de manera individual o en grupos si así lo determina el Comité de Competición y se advertirá en la reunión de jefes de equipo.

Si tiene lugar individualmente tomarán la salida de esa etapa en el orden de llegada de la etapa anterior y con el mismo intervalo de tiempo.

Si fuera en grupos, se tomarán en cuenta los tiempos de llegada de la etapa anterior y han de estar grabados los tiempos de diferencia.

Los tiempos se acumularán y el ganador será el competidor de un equipo que haya completado todo el recorrido en el menor tiempo, teniendo en cuenta las penalizaciones si las hubiera.

Las salidas de las diferentes etapas podrán realizarse con cualquiera de los métodos definidos en esta regla

Artículo 17. PROCEDIMIENTO EN LA SALIDA

El procedimiento de las diferentes salidas será el siguiente:

- SALIDAS INMOVILES Y EN PARRILLA
 - Una vez alineadas las embarcaciones el juez de salida dará la misma, mediante las palabras: “Atentos, Ya”. Las embarcaciones que durante el proceso de salida invadan el campo de regatas antes de la palabra YA, recibirán un primer aviso que supondrá 30

segundos de penalización. Si persisten en la actitud, un segundo aviso supondrá la descalificación y deberán abandonar el campo de regatas inmediatamente.

- SALIDAS TIPO “SELLA”

- Los competidores se colocarán en la línea de salida. El juez de salida mediante las palabras “Atentos, Ya” procederá a la misma. Los deportistas deberán salir corriendo hacia su embarcación y/o montar en la misma, si la salida requiriese salir al lado de ella y con la embarcación en el agua, e introducirse en el agua y palear. Asimismo, está permitido que una vez se dió la salida se corra por la orilla con la embarcación sin entorpecer a aquellos deportistas que están montando o dirigiéndose hacia sus embarcaciones. Si un competidor o competidores comienza a correr y/o a embarcar antes de ejecutarse la salida tendrá una penalización de 30 segundos, si no rectifica será descalificado y deberá abandonar el campo de regatas inmediatamente.

En este tipo de salidas ningún competidor podrá agarrar, bloquear, entorpecer u obstruir la carrera de otro competidor hacia su embarcación.

- SALIDA EN MOVIMIENTO

- Las embarcaciones se alinearán en la línea de presalida y se desplazarán hacia la línea de salida lentamente siguiendo las indicaciones del Juez de Salida. Éste se asegurará de que la línea es tan recta como sea posible y que ningún competidor obtiene ventaja como resultado de la salida. Cuando el juez de salida lo considere, dejará que vaya avanzando en línea y a la deriva. Unos metros antes de la línea de salida mediante la fórmula “Atentos, Ya” se procederá a la misma. Toda embarcación que se adelante y/o no proceda atendiendo a las instrucciones del juez provocando una salida falsa, tendrá 30 segundos de penalización inmediatos. Si la ventaja resultante fuera más significativa, según el criterio del Juez de Salida, podría acarrear la descalificación.

- SALIDA A INTERVALOS

- Se llamará a los competidores en el orden predeterminado según su posición de salida. Se le avisará, cinco minutos, dos minutos y un minuto antes del tiempo determinado, si fuera posible. El juez de salida se asegurará de que cada competidor o grupo está inmóvil y alineado y dará la salida mediante la fórmula “Atentos, Ya”. Toda embarcación que no proceda atendiendo las instrucciones del juez tendrá 30 segundos de penalización inmediatos. Si la ventaja resultante fuera más significativa, según el criterio del Juez de Salida, podría acarrear la descalificación.

Toda penalización impuesta según esta reglamentación deberá ser notificada al jefe de equipo y cuando fuera posible y en el menor plazo de tiempo también al competidor. Podrá entenderse cumplido con dicho trámite al realizar una notificación oral en el momento de la salida.

Procedimiento con línea de presalida:

- Los palistas deberán situarse en la línea de presalida a la espera de las indicaciones del Juez de Salidas. Las embarcaciones que durante el procedimiento de salida sobresalgan o se adelanten en la misma podrán recibir un primer aviso que supondrá la penalización de 30 segundos. En el caso de que persista en dicha actitud, se le dará un segundo aviso, el cual supone la descalificación, debiendo dicha embarcación abandonar el campo de regatas.
- Una vez que todas las embarcaciones estén en la línea de presalida, el Juez de Salida dará el orden de avanzar hacia la línea de salida, donde una vez situadas, alineadas e inmóviles, se procederá a dar la salida a través de las palabras: “Atentos, ya.”
- Las embarcaciones que invadan el campo de regatas antes de la palabra “Ya” recibirán un aviso.

- Los avisos recibidos en la línea de presalida serán igualmente tenidos en cuenta a la hora de situarse en la salida, es decir, si una embarcación recibe un aviso en la línea de presalida y otro en la de salida, siendo este el segundo, estará descalificado.

Artículo 18. INTERRUPCIIONES EN LAS SALIDAS

El Juez de salida tiene el derecho de interrumpir una salida correcta de una prueba, si hay una causa justificada.

Ordenará el regreso de inmediato de todos los participantes y dará una nueva salida.

Los competidores deberán inmediatamente dejar de palear y esperar las nuevas instrucciones.

Artículo 19. SEÑALIZACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS

Todo el recorrido y las señalizaciones han de explicarse debidamente (tipo, forma, color, colocación, etc.) en la reunión de jefes de equipo.

Se deben de explicar todos los pasos obligatorios, líneas de salida y meta, ciabogas y cualquier otro tipo de señalización que pudiera contener el recorrido.

La línea de salida estará marcada por dos boyas, dos banderas o la combinación de ambas. Podrá disponerse de una línea de boyas cuando el lugar de la salida fuese amplio y las condiciones del agua lo permitiesen.

Unos metros antes de la salida se situará la línea de presalida, pudiendo marcarse por una o varias boyas que sirvan de referencia para la alineación, dependiendo de las dimensiones y circunstancias de la salida.

Las zonas de embarque y de desembarque de porteos estarán delimitadas por dos banderas.

Para marcar el recorrido y los giros y cualquier otro cambio de dirección se emplearán boyas rojas o amarillas.

Artículo 20. PORTEOS

La zona del porteo dibujará una trayectoria recta o semiovalada cuya longitud estará comprendida entre 100 y 200 metros, evitando ángulos inferiores a 120° que puedan entorpecer el paso de varios competidores a la vez y donde será obligatorio portear la embarcación. Las rampas, pontones y cualquier otro tipo de elementos para desembarcar y embarcar en el porteo serán contruidos evitando inclinaciones de más del 20% desde la línea de carrera. Además, ha de permitir la carrera de los deportistas en buenas condiciones, evitando baches, pozos, piedras, zonas resbaladizas, etc. En caso necesario, si el firme fuera resbaladizo o cuando el suelo no garantizara una correcta nivelación, se tendrá que cubrir con moqueta u otro tipo de material acolchado para impedir que los deportistas puedan resbalarse o sufrir accidentes.

En las competiciones de maratón, deberá haber dos zonas o carriles claramente delimitados, paralelos entre sí, cada uno de los cuales tendrá una anchura tal que pueda permitir el paso de dos embarcaciones K-2 simultáneamente.

El canal más cercano a la pista de competición se utilizará para la carrera libre.

El canal situado en la zona más alejada del agua se dedicará a la zona de avituallamiento. Igualmente, paralelo a ese canal de avituallamiento deberá existir un canal de retorno para los avitualladores, en el que han de caber, al menos, dos personas a través de él.

Únicamente las personas acreditadas podrán situarse en la zona habilitada para tal fin.

Podrá haber un máximo de 2 avitualladores por equipo, recibiendo cada embarcación exclusivamente

asistencia de un solo avituallador.

Los avitualladores podrán recibir un primer aviso de los árbitros si éstos realizan cualquiera de las diferentes conductas antideportivas y/o perjudiciales para otros competidores/avitualladores. Si continúan en dicho comportamiento o realizan otra acción de comportamiento reprobable acorde a lo expuesto, recibirán un segundo aviso el cual conlleva la retirada del peto o distintivo como avituallados para toda la competición.

Los equipos podrán sustituir a los avitualladores penalizados por otro que ellos designen.

Además, se habilitará una zona de Penalty box para ejecutar las sanciones de tiempo que no interfiera en la carrera de los deportistas y donde se instalará un reloj o marcador. En el caso de una parada simultánea de varias embarcaciones y a falta de reloj oficial con display, los árbitros podrán disponer de relojes oficiales de cronometraje. Este reloj marcará los tiempos y dorsales de las embarcaciones penalizadas (si no marcara los dorsales, podrán utilizarse paneles indicadores o incluso se admite el uso del megáfono por parte del juez correspondiente).

En los lugares de porteo, obligatorios u opcionales, los límites de la sección del río que serán porteados han de marcarse claramente mediante las banderas correspondientes que señalarán el principio y el final de la zona de embarque y el principio y el final de la zona de desembarque.

Se recomienda habilitar una zona en el porteo para desechar las bolsas de avituallamiento.

La zona comprendida entre el fin del desembarque y el principio del embarque está fuera de los límites del porteo.

Cuando sea necesario portear la embarcación a mano, los palistas no podrán recibir ayuda externa, salvo lo que se expone en el presente reglamento en el Art. 24.

En aguas poco profundas estará permitido el desembarque y arrastrar o portear la embarcación hacia aguas más profundas.

Cualquier competidor que realice un porteo distinto del señalado, en ninguna circunstancia podrá realizarlo de manera que le suponga una ventaja.

La categoría máster para deportistas de 65 años o más, estará exenta de realizar porteos. Asimismo, cuando desciendan de categoría deberán adaptarse y realizar el número de porteos que dicha categoría les exija, de acuerdo con el apartado de este reglamento en referencia a las inscripciones.

Un competidor con discapacidad física cuando participa en una embarcación de equipo podrá, siempre que lo haya aprobado el comité de competición, recibir asistencia de ayudantes designados durante el porteo, siempre y cuando: primero, no suponga ninguna ventaja competitiva para él, y segundo, no se encuentre dentro de la embarcación cuando es cargada por sus ayudantes. Dichos ayudantes deberán de llevar un chaleco identificativo luminiscente aprobado por el Comité de Competición.

En otros asuntos referentes a las categorías paracanoe, habrá que atender a lo dispuesto en el Reglamento de Paracanoe de la RFEP.

Los porteos en el maratón corto se iniciarán en la primera vuelta, y para el de larga distancia en la segunda, salvo que el Comité de Competición indique lo contrario.

Artículo 21. CIABOGAS

Las ciabogas son los cambios en la trayectoria y se marcará mediante boyas. El número de boyas para marcar los cambios de dirección será de entre 3 y 5 boyas. Podrá ser de menos si las condiciones del lugar lo exigiesen por circunstancias de seguridad, operatividad y así lo autorice el Comité de Competición.

Al pasar una ciaboga, el competidor situado en el exterior del recorrido debe ceder el paso al competidor que va por el interior siempre y cuando este competidor tenga la proa de su embarcación a más nivel del eje frontal de la bañera correspondiente a la embarcación que esté situada en el exterior. En lo que concierne al K-2, se refiere a la bañera delantera. Con respecto al C-1, se refiere a la altura del cuerpo del competidor, y para el C-2 se refiere a la altura del cuerpo del palista delantero.

Un competidor no será descalificado por tocar una boya de la ciaboga, a menos que los Jueces de Ciaboga opinen que se ha servido de ella para obtener una ventaja. Al pasar una ciaboga, la embarcación deberá seguir, en lo posible, el recorrido señalado por las boyas en las ciabogas.

Artículo 22. ADELANTAMIENTOS

Cuando una embarcación adelanta a otra en la misma prueba, la embarcación adelantada tiene obligación de no obstruir en ningún caso a la embarcación que le alcanza.

De igual manera le está prohibido a la embarcación adelantada cambiar de recorrido para perjudicar a la que la ha sobrepasado.

Artículo 23. COLISIONES O DESPERFECTOS

Todo competidor tiene la obligación de dejar la distancia adecuada cuando avanza en un grupo o cuando adelanta a otra embarcación. Cualquier tipo de maniobra malintencionada puede ser motivo de penalización o descalificación.

Un deportista que entre en colisión con otro, o que cause desperfectos a la embarcación o a la pala de otro competidor, puede ser descalificado.

Los equipos y/o los competidores serán responsables del material. Ni los organizadores, ni la RFEP serán responsables de accidentes durante la competición ocasionados por material dañado o defectuoso. Tampoco se harán cargo del material deteriorado durante la competición, ni el transporte hacia la misma.

Artículo 24. ASISTENCIAS

Un competidor podrá recibir asistencia en la orilla siempre y cuando no interfiera a otros competidores ni aventaje. Toda la ayuda debe realizarse en las orillas excepto por razones de seguridad. Dicha asistencia se limitará a primeros auxilios, aprovisionamiento de comida, bebida, ropas, reemplazamiento de material defectuoso incluyendo palas y ayuda en las reparaciones.

No está permitido el cambio o sustitución de la embarcación ni siquiera con la de competidores del mismo equipo

Un competidor no podrá ser acompañado a lo largo del recorrido o asistido de ninguna manera por otras canoas o kayaks que no participen en la competición, ni por otro tipo de embarcación.

El vuelco de una embarcación no supondrá su descalificación, pudiendo continuar la competición. En el caso de un vuelco, el competidor puede recibir ayuda para achicar la embarcación y para recobrar la posición de paleo, pero ninguna que implique un progreso o avance en el recorrido de la competición.

En lo referido a las categorías Paracanoes se estará a lo dispuesto por el reglamento de Paracanoes de la RFEP.

Artículo 25. LLEGADAS

Se considera rebasada la línea de llegada cuando la proa de la canoa o del kayak, con el/los

competidor/es en su interior, haya/n cruzado la línea de meta.

La línea de meta estará marcada entre dos boyas alineadas de tamaños y colores claramente diferenciales.

Si dos o más embarcaciones o deportistas cruzan la línea de meta al mismo tiempo, obtendrán la misma clasificación final.

Se considerará que ha habido un empate cuando las diferencias de tiempo sean menores a 0,005 segundos.

No se admitirán pruebas de imagen externas a las del equipo arbitral.

Artículo 26. CIERRE DE CONTROL

El tiempo máximo para el cierre de control se determinará de la siguiente manera:

- El cierre de control se establecerá en cada categoría con 1 minuto por cada kilómetro de recorrido a partir del primer clasificado. En caso de no realizarse kilómetros completos, se establecerá y tendrá en cuenta la parte proporcional para el cómputo del tiempo.
 - Ejemplo: A una prueba que tenga la longitud de 26,200 kilómetros, le corresponderá un tiempo máximo de cierre de control de 26 minutos y 12 segundos.

Artículo 27. PUNTUACIÓN EN LA COMPETICIÓN

PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:

A efectos de puntuación, en cada categoría y modalidad, deben tomar la salida como mínimo 3 embarcaciones de 2 clubes distintos.

En cada una de las pruebas que componen la competición, únicamente puntuarán las primeras veintisiete embarcaciones que entren en meta, dentro del tiempo de cierre de control, asignándole a cada una de ellas los puntos siguientes:

<u>POSICIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>POSICIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>POSICIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	33	10º	18	19º	9
2º	29	11º	17	20º	8
3º	26	12º	16	21º	7
4º	24	13º	15	22º	6
5º	23	14º	14	23º	5
6º	22	15º	13	24º	4
7º	21	16º	12	25º	3
8º	20	17º	11	26º	2
9º	19	18º	10	27º	1

En el caso de empate en alguna prueba, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

PUNTUACIÓN POR CLUBS:

La puntuación total de un Club se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales que hayan obtenido sus embarcaciones.

En caso de empate en la clasificación por clubs se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Artículo 28. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Cualquier competidor que trate de competir en una regata por cualquier medio que no sea el reglamentario, que infrinja las normas o menosprecie el reglamento, será penalizado o descalificado en la competición.

Una embarcación podrá ser descalificada si no cumple con la normativa vigente expuesta en el artículo número 8 de este reglamento.

NO SEGUIR EL RECORRIDO CORRECTAMENTE

- Si un competidor falla al seguir el recorrido, (por ejemplo, saltarse una boya de giro) se considera que ha roto la normativa de la regata y estará sujeto a una penalización.
- Si el árbitro de la regata cree que el competidor ha ganado con ello una pequeña ventaja, será penalizado con 15 segundos de tiempo.
- Si el competidor ha ganado una gran ventaja, se le impondrá la descalificación.
- Si se ha saltado la boya como resultado de una colisión, el hecho será investigado, y la embarcación que causó la colisión será descalificada si procede. El competidor que se pasó la boya como consecuencia de esto no será penalizado.
- La desviación de la trayectoria para entorpecer una maniobra de adelantamiento también será considerada como falta y conllevará penalización ya que estaría causando una desventaja a la embarcación que adelanta.

COLISIONES Y DAÑOS

- Cualquier competidor al que un árbitro considere responsable de una colisión, o que dañe la embarcación o la pala de otro competidor, o que le desvíe innecesariamente del recorrido, estará sujeto a penalización.
- Si se considera que otros deportistas han sufrido una desventaja menor como consecuencia del incidente, el competidor responsable será penalizado con 30 segundos de tiempo.
- Si se considera que el incidente ha infringido a otros deportistas una desventaja mayor, se le penalizará con la descalificación.

INFRACCIÓN DE LA NORMA DE LIMITACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES

- Si un competidor completa una prueba en una embarcación que, tras su inspección, no cumple con los requerimientos estipulados por la RFEP, será descalificado de la prueba en cuestión.

INFRACCIÓN POR CONDUCTA ANTI AMBIENTAL

- Si un deportista es observado por un árbitro tirando en el agua bolsas de bebida o cualquier otro deshecho procedente del avituallamiento, tendrá una penalización de 30 segundos. Esa decisión será confirmada por juez árbitro y no estará sujeta a apelación.

Las penalizaciones de tiempo son decididas por el juez árbitro y no son apelables.

Las penalizaciones de tiempo se ejecutarán lo antes posible tras ser notificadas a los deportistas, mediante una parada de tiempo, en un área designada en el porteo, llamada "Penalty Box", y serán supervisadas por el juez correspondiente. Siempre que no hubiese sido posible realizar la parada del

tiempo, serán añadidas al tiempo final de los competidores si no se realiza una parada a tiempo.

El/los deportista/s deberán depositar su embarcación en la zona de Penalty Box designada para la realización de la parada de penalización. El tiempo de penalización comenzará a transcurrir en el momento en el que sitúen su embarcación en la zona designada para ello, la suelten y no se toque con ningún elemento ni parte del cuerpo. En ningún momento se podrá agarrar ni tocar la embarcación o alguno de sus elementos, el realizarlo supondrá la parada de tiempo de penalización, reanudándose desde el segundo parado en el momento en el que se deje de incumplir lo estipulado previamente.

No se podrá avituallar a los deportistas ni hacer reparaciones en la embarcación mientras están cumpliendo la sanción.

El Juez Árbitro debe confirmar por escrito cualquier descalificación, con las razones que han impulsado a la misma. El jefe de Equipo ha de recibir una copia de ese informe, donde conste la hora de recepción exacta.

Si el jefe de Equipo no recibe copia del informe de descalificación, la descalificación no se invalida.

Artículo 29. TÍTULOS

Serán los indicados en el Reglamento General y Técnico de Competiciones.

OTRAS DISPOSICIONES

DISPOSICIONES ADICIONALES

Referencias normativas

Las referencias y remisiones contenidas en el presente reglamento a disposiciones legales y preceptos estatutarios vigentes al momento de su aprobación deberán interpretarse como aplicables a aquellas normas que los sustituyan, así como a los preceptos equivalentes de estas y de los Estatutos, en caso de que sean derogadas, actualizadas en su contenido o reenumeradas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga, en su caso, cualquier Reglamento de Ríos, Travesías y Maratón preexistente. No obstante, este último podrá utilizarse con carácter supletorio para la interpretación y resolución de aquellas cuestiones que resulten necesarias para la aplicación del presente texto, siempre que no contradiga su contenido ni lo dispuesto en los Estatutos y en la legislación aplicable.

En defecto de regulación o de supletoriedad, la Junta Directiva de la RFEP resolverá sobre los vacíos normativos o contradicciones que puedan existir, previa consulta a la asesoría jurídica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las Normas incluidas en la circular anual de solicitud de coorganización de competiciones, elaborada conforme a lo establecido en el Reglamento General y Técnico de Competiciones, tendrán validez hasta el final de la temporada correspondiente, con independencia de que pueda existir contenido contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Ríos, Travesías y Maratón.

DISPOSICIÓN FINAL

La aprobación del presente Reglamento y de sus modificaciones, así como la de las Normas internas y/o Normas reguladoras que los desarrollen, en particular las Normas anuales, como la circular anual de solicitud de coorganización de competiciones, será objeto de difusión a través de circular y de publicación en la página web oficial de la RFEP y de las Federaciones autonómicas integradas de Piragüismo, entrando

en vigor en las fechas que se indiquen en la resolución que las acuerde o, en su defecto, al día siguiente de la difusión mediante circular y publicación en la web de la RFEP

Todas las circunstancias no previstas en este Reglamento habrán de someterse al Reglamento General y Técnico, Reglamento de Paracanoes, así como a aquellas Invitaciones y bases de participación, y circulares emitidas por la RFEP.

DILIGENCIA FINAL

El presente Reglamento de Ríos, Travesías y Maratón de la RFEP fue aprobado por la Comisión Delegada en su reunión del día 10 de marzo de 2026.